

5. MARCO DE REFERENCIA

El marco de referencia que soporta la elaboración del Plan Integral de Movilidad de Santiago de Cali PIMU-CALI, es el siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Aquí se deberá tener en cuenta lo relacionado con la intervención del Estado, los derechos constitucionales asociados a la movilidad, la planeación, la autonomía territorial y finalidad social del Estado y de los servicios públicos.

LEY 1083 DE 31 DE JULIO DE 2006

Se debe hacer un análisis de los lineamientos provistos por la ley 1083 la cual reglamenta la elaboración de los planes de movilidad para municipios. Se debe profundizar además en el origen de esta norma, y los documentos o insumos que la complementan.

LEY 872 DE 2003 Y ENFOQUE POR PROCESOS

El 30 de Diciembre de 2003 se expidió la ley 872 por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad, SGC, en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, “como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades. El sistema de gestión de la calidad adoptará en cada entidad un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente”.

CONPES DE POLÍTICA DE DESARROLLO Y TRANSPORTE

Se debe hacer referencia a algunos documentos CONPES de política de desarrollo y transporte, regional y urbano, que se consideran relevantes en la formulación del Plan Integral de Movilidad Urbana:

- Documento CONPES 3305: Lineamientos para optimizar la política de desarrollo urbano. Agosto 23 de 2004.

- Documento CONPES 3167: Política para Mejorar el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros. Mayo de 2002.
- Documento CONPES 3260: Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo. Diciembre de 2003.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Acuerdo 69 de 2000)

El plan de movilidad debe elaborarse de acuerdo con los planes y lineamientos establecidos en el POT, para lo cual es de vital importancia realizar un análisis exhaustivo de este documento para la redacción del PIMU.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Según el acuerdo 0127 de Junio 24 de 2004, el cual plantea desarrollar, mantener y fortalecer los procesos de identidad, tolerancia, respeto y compromiso por la ciudad mediante los planes de desarrollo. El plan de desarrollo del periodo de la actual administración municipal inicia con un diagnóstico donde se colocan en relieve los problemas más sentidos que aquejan a la población, al territorio y a las instituciones municipales. Posteriormente, el documento formula la base conceptual del modelo del Plan, continúa con el conjunto de Programas y Macroproyectos orientados al tratamiento de los problemas identificados en el diagnóstico, por último se presenta el plan de inversiones que sustentan la contribución del Municipio a la ejecución del Plan, que debe complementarse con los aportes privados, nacionales e internacionales.

PLAN ESPECIAL DE ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO COLECTIVO

Este plan es un documento realizado por la Sociedad Colombiana de Arquitectura y está en proceso de aprobación por el Concejo Municipal. Se considera de estricto interés para la formulación del PIMU.

PLAN MAESTRO DE CICLO-RUTAS

El Plan Maestro de Ciclo-rutas debe ser parte integrante del PIMU y debe estar en coherencia con todos los proyectos que se planteen en el mismo sobretodo lo relacionado con el plan de desplazamientos no motorizados. Este plan maestro se terminó de elaborar en agosto del año 2005 y está a un gran nivel de detalle.

MANUAL DE CICLO RUTAS, DAPM

Aunque el Plan Maestro de Ciclo-rutas tiene un nivel de detalle técnico puede ser pertinente tener en cuenta el Manual de Ciclo-rutas.

ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE SANTIAGO DE CALI

Para la elaboración del PIMU es necesario conocer a detalle los estudios y diseños del SITM, para lo cual METRO CALI S.A. dispondrá de toda su base de datos y apoyo técnico a esta tarea.

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

La Secretaría de Tránsito Municipal, la Secretaría de Infraestructura y Valorización, Metro Cali S.A. y Planeación Municipal son entidades que realizan y apoyan los proyectos de valorización vial y estos pueden disponer de toda la información técnica y logística. Por otra parte el Anexo 4 de POT, el Plan Vial, es una fuente de información vital.

PLAN DE PATRIMONIO

Decretado según acuerdo 232 de 2007, Adopción del Plan Especial de Protección del Patrimonio Urbano-Arquitectónico, para el Municipio de Santiago de Cali. De acuerdo con lo establecido en los Artículos 164 y 177, del Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo No. 069 de 2000), se adopta el Plan Especial de Protección del Patrimonio Urbano-Arquitectónico para el Municipio de Santiago de Cali, así como el documento de diagnóstico y el catálogo de las fichas individuales de bienes de interés cultural.

PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Plan relacionado con la gestión del acueducto, alcantarillado, energía, alumbrado público, telecomunicaciones, aseo y basuras, gas natural, educación pública y salud pública.

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL – MESA INTERINSTITUCIONAL

La Secretaría de Tránsito Municipal, la Secretaría de Infraestructura y Valorización, Metro Cali S.A. bajo la dirección de Planeación Municipal han conformado una mesa de participación institucional cuyos delegados se convocarán mensualmente para el seguimiento del PIMU.

REFERENTES INTERNACIONALES

Cumbre de río (1992): agenda 21. Carta de Aalborg (1994): aprobada por los participantes en la conferencia europea sobre ciudades sostenibles. Primera referencia europea de aplicación local de los programas de sostenibilidad de Río.

La segunda conferencia europea sobre ciudades sostenibles (Lisboa, 1996) propone, entre otras, como herramientas de gestión de viabilidad ambiental los indicadores de viabilidad que permitan determinar la situación actual y su desarrollo futuro.

La Tercera conferencia europea sobre ciudades sostenibles (Hannover, 2000) proporciona un conjunto de indicadores (10), relativos a aspectos medio ambientales (6), sociales (2) y urbanos (2). Dotaciones: existencia de zonas verdes públicas y servicios locales. Transporte: movilidad y transporte de pasajeros.

La Unión Europea recomienda la utilización de indicadores de Gestión para el desarrollo de las actuaciones de los planes de Movilidad. Recomendación de criterios globales de selección de indicadores: disponibilidad de datos para su elaboración, fiabilidad, simplicidad, sensibilidad, representatividad, actualización periódica, predictividad, costo, cobertura geográfica, comparabilidad.

ANTECEDENTES

Para la elaboración del PIMU es importante conocer los avances en cuanto a elaboración de planes de movilidad. A nivel Nacional, ciudades como Bogotá, Manizales, Cúcuta, Cartagena, Medellín, Neiva, entre otras, ya poseen avances importantes y disponibles en Internet para la consulta. A nivel internacional, el Ayuntamiento de Santander, la ciudad de París y de Lyon son ejemplos de planes de movilidad de más de una década.